

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifican resoluciones finalizadoras de procedimientos de restablecimiento de la legalidad territorial en el término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que de las actuaciones inspectoras realizadas en la parcela 124, del polígono 119, del término municipal de Jerez de la Frontera, Cádiz, puede presumirse la existencia de interesados que resultan desconocidos a esta fecha, por el presente anuncio se procede a notificar a los titulares catastrales y registrales de la parcela 124, polígono 119, correspondiente a la finca núm. 6120 inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, a los adquirentes de cuotas sobre dicho inmueble o de participaciones sociales de la entidad Ecorural El Manzano Jerezano, S.L., con CIF núm. B67854905, así como a cualquier otra persona que pudiera tener interés legítimo en el procedimiento; que en los expedientes núms. 114/11/23/0005, 114/11/23/0047, 114/11/23/0133, 114/11/23/0134 y 114/11/23/0135 se han dictado con fecha 13 mayo 2024, por el Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, resoluciones finalizadoras de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación urbanística en suelo rural, parcela 124, polígono 119 de Jerez de la Frontera (Cádiz), para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla, previa solicitud de cita mediante correo electrónico a inspeccion.dgotuau.cfatv@juntadeandalucia.es

Sevilla, 17 de junio de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»